NOTA DNCP/DNC/N° 27563 / 2016.

Asunción, 26 de setiembre de 2016

Sra.
María de los Ángeles Ortiz Ayala
Unidad Operativa de Contrataciones
Administración Nacional de Navegación y Puertos
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES PARA LA ADENDA DE CONTRATACIÓN DIRECTA " ADQUISICIÓN DE CABOS PARA MAQUINARIAS DE LA ANNP" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DEL EXP. N° 326421 (21/09/2016) ID N° 308269

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Previa verificación, se observa inconsistencias entre la fecha de tope de consultas en el Punto 7 del Anexo B de la Carta de Invitación donde indican **28 de septiembre de 2016 a las 08:30 horas**, y el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas donde determinan **26/09/2016 08:30,** la cual ya se encuentra vencida a la fecha. Se sugiere verificar y unificar a fin de evitar futuros inconvenientes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Alma Benítez
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AB

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py